

RADICADO No. 2017-00636-00

PROCESO: VERBAL (DE PERTENENCIA)

DEMANDANTE: LUZ DARY VEGA SUAREZ

DEMANDADO: MARIA TERESA MAURNO GARCES

Al despacho del señor Juez, hoy nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023), favor proveer.

El Secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Téngase por contestada la demanda por parte de la Dra. MIDIER ROJAS RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.901.589 de Bogotá y T. P. No. 236.934 del C.S.J., en su condición de CURADOR AD-LITEM de los HEREDEROS INDETERMINADOS de la demandante MARIA TERESA MAURNO GARCES, lo que hizo dentro del término legal y no propuso recurso alguno, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ